

BASES CONVOCATORIA LABORATORIO DE IDEAS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA 'DINAMIZA SORIA' III

PRIMERO.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Soria pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), agrupación de gobiernos locales que tienen como objetivo intercambiar, cooperar y avanzar en el desarrollo e implementación de prácticas inspiradas en los Principios de “La Carta de Ciudades Educadoras”, principios básicos definidos para promover el impulso educativo de las ciudades. Apuesta por la educación como eje transversal de las políticas municipales, como acción convergente de las diferentes áreas y centrada en la participación ciudadana.

En este sentido, el aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual las personas participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

Estas prácticas se revelan extraordinariamente valiosas, al acercar a los y las estudiantes al mundo real; al retar su capacidad creativa y emprendedora en resolver problemas por sí mismas y darles confianza en hacerlo; al poner a trabajar conjuntamente los centros educativos con las entidades sociales de un territorio. Es una manera de unir éxito educativo y compromiso social: aprender a ser competentes siendo útiles al resto. Es sencillo y es poderoso. Y no es un invento, sino un descubrimiento, porque pone en valor buenas prácticas que están ya en el corazón de la educación integral y comprometida.

En este contexto, el Ayuntamiento cuenta con una hoja de ruta para la ciudad de Soria dentro de las directrices marcadas por la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, atendiendo al desarrollo demográfico, la digitalización y los nuevos fenómenos sociales como protagonistas de los cambios en la sociedad.

De ahí el compromiso municipal para poner en marcha este “proceso de reflexión estratégica y conjunta, que genere ideas para la Soria del futuro”. Entre todos y todas lo debemos poner en marcha para seguir haciendo de Soria un lugar mejor, porque la participación es uno de los motivos por los que seguro tendrá éxito. La clave reside en el “entre todas las personas, en la coordinación y la responsabilidad conjunta para conseguir el mayor bien común”.

A partir de esta actuación Soria busca priorizar las oportunidades de la ciudad en torno a las siguientes áreas de desarrollo de nuestro territorio: calidad de vida, desarrollo económico, turismo y marca ciudad, infraestructuras y conectividad, gobierno y participación.

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

Así mismo hay suscrito un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Soria donde se integra este programa concreto de colaboración.

Tanto el Ayuntamiento de Soria como la Universidad de Valladolid trabajan en la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La presente acción contribuye a la consecución de la meta 4.4.- Aumento de las capacidades de los estudiantes para acceder al empleo relativa al ODS 4 (Educación de Calidad) y a la meta 16.7.- Fomento de la participación ciudadana del ODS (Paz, justicia e instituciones sólidas).

SEGUNDO.- OBJETO Y OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de tres premios a los mejores proyectos de ideas de actuación en la ciudad de Soria durante el curso 2021/2022 en los términos que se establecen en las siguientes cláusulas.

Los objetivos son:

- 1.- Implicar a las y los jóvenes estudiantes de la universidad en el desarrollo de ideas creativas que contribuyan a construir la ciudad en la que queremos vivir con la tutela de profesorado dentro de su asignatura.
- 2.- Visibilizar a la juventud universitaria del Campus de Soria, potenciando su interés y curiosidad en la participación social a través de la práctica en investigación y desterrando estereotipos.
- 3.- Desarrollar procesos de participación, de aprendizaje servicio y de colaboración.
- 4.- Estimular y apoyar iniciativas docentes organizadas por el profesorado y centros del Campus de Soria de la Universidad de Valladolid y que contribuyan a la mejora de la formación y empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas y de la sociedad en general, que supongan una transferencia de conocimiento a la sociedad soriana.

TERCERO.- DESTINATARIAS Y DESTINATARIOS

Alumnado universitario guiado por personal docente. Los grupos de universitarias y universitarios estarán formados por un número de entre tres y cinco personas matriculadas en cualquier titulación del Campus Universitario 'Duques de Soria' de la Universidad de Valladolid, acompañadas por personal docente que considere oportuno incorporar esta actividad como tarea en su asignatura.

También podrán participar egresadas y egresados universitarios de los dos últimos años, quienes deberán igualmente contar con el acompañamiento de personal docente y tendrán que acreditar su titulación por el Campus Universitario 'Duques

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

de Soria' de la Universidad de Valladolid. El grupo estará formado por un número de entre tres y cinco personas.

CUARTO.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Podrán presentarse proyectos que desarrollen ideas innovadoras enmarcadas en la promoción y dinamización de diferentes áreas que tengan como objetivo la dinamización de la vida social, cultural y económica de la ciudad de Soria a través de un proceso participativo.

Se podrá ofrecer información y asesoramiento por parte del Ayuntamiento de Soria, a requerimiento de cada grupo, sobre temas relacionados con el ámbito en el que vayan a desarrollar su idea.

QUINTO.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deberán ir enfocados a su desarrollo en la ciudad de Soria.
- b) Correcta aplicación de la perspectiva de género.
- c) Se podrá presentar un único proyecto por grupo.
- d) Cada persona deberá pertenecer a un único grupo
- e) La extensión máxima del proyecto será de 20 páginas, tamaño A4.

SEXTO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Hoja de solicitud (anexo I)
- b) Fotocopia del DNI de la persona que figura como solicitante (representante del grupo) que tendrá que ser personal docente.
- c) Proyecto detallado (guion en anexo II)
- d) Resumen del proyecto

La extensión máxima del proyecto será de 20 páginas tamaños A4, Letra Arial, tamaño 11, Interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior de 6 puntos, márgenes 2,5 cm. Texto justificado.

SÉPTIMO.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de proyectos será del **1 al 15 de mayo de 2022**.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Soria (Plaza Mayor, 9) o la Sede electrónica del Ayuntamiento de Soria a través de la cumplimentación de una instancia general.

OCTAVO.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se han establecido los siguientes criterios:

- 1- Originalidad y sostenibilidad del proyecto: Temática y metodología + viabilidad económica, social y medioambiental. (30 puntos)
- 2- Carácter innovador. (30 puntos)
 - La idea aplica la perspectiva de género
 - Alineación con la Agenda 2030 y los ODS (Transversalización de los ODS en la idea propuesta)
 - La idea mejora la colaboración de diferentes agentes sociales.
 - Utilización de datos abiertos
- 3.- Exposición del proyecto: (30 puntos).
- 4.- Grado de concreción del proyecto: buena redacción, organización, claridad en la explicación del proyecto, objetivos concretos, adaptación a la extensión requerida (10 puntos).

NOVENO.- CATEGORÍA Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

PREMIO A LOS PROYECTOS:

El número de premios que se convocan es de tres, distribuidos en las siguientes categorías: Premio al Mejor Proyecto y dos Accésit para el segundo y tercer mejor proyecto.

Cuantías:

- Premio al Mejor Proyecto, dotado con 1.500 €.
- Accésit para el segundo mejor proyecto, dotado con 750 €.
- Accésit para el tercer mejor proyecto, dotado con 500 €.

A las y los participantes de cada uno de los proyectos que pasen a la segunda fase se les hará entrega de una tablet valorada en un máximo de 200,00 euros.

PREMIO A LOS DOCENTES-TUTORES DE LOS PROYECTOS GANADORES

Se premiará a las y los docentes-tutores de los proyectos ganadores del primer premio y los dos accésits con las siguientes cuantías que deberán destinarse a gastos en publicaciones, inscripción y gastos de viaje a congresos ...etc. cuyo tema esté relacionado con la especialidad que imparte en el Campus de Soria y que hayan realizado durante el curso 2021-22 o vayan a realizar a lo largo del siguiente curso escolar (deberán presentar justificantes de los gastos y pagos efectuados).

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

- Tutor o tutora del proyecto galardonado con el premio al mejor proyecto: 1.000,00 euros
- Tutor o tutora del proyecto galardonado con el accésit para el segundo mejor proyecto: 600,00 euros
- Tutor o tutora del proyecto galardonado con el accésit para el tercer mejor proyecto: 300,00 euros

El importe global de los premios irá con cargo a la partida presupuestaria 320 48902

DECIMO. - SELECCIÓN Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Los proyectos presentados deberán superar las siguientes fases:

Fase 1.- A esta fase concurrirán todos los proyectos presentados. En ella se llevará a cabo una selección previa de un número determinado de los mismos por parte del Comité de Evaluación de los Proyectos. Este Comité estará formado:

- Representantes del Campus “Duques de Soria” de la Universidad de Valladolid.(Podrán pertenecer al Parque Científico de la UVA o la Fundación General de la Universidad)
- Representantes del Ayuntamiento de Soria pertenecientes a las Áreas de Educación, Juventud, Participación o a áreas relacionadas con las materias sobre las que versen los proyectos.

El número de proyectos que pasarán a la siguiente fase será el que considere el Comité de Evaluación teniendo en cuenta los criterios de valoración 1,2 y 4 establecidos en estas bases.

Fase 2.- A ella concurrirán los proyectos que superen la fase 1 que tendrán la consideración de proyectos finalistas. La selección se llevará a cabo por el comité de Selección que estará formado por los siguientes miembros:

- Representantes del Campus “Duques de Soria” de la Universidad de Valladolid.(Podrán pertenecer al Parque Científico de la UVA o la Fundación General de la Universidad)
- Representantes del Ayuntamiento de Soria pertenecientes a las Áreas de Educación, Juventud, Participación o a áreas relacionadas con las materias sobre las que versen los proyectos.
- Representantes de Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria, de la Federación de Organizaciones Empresariales de Soria y de Organizaciones Sindicales

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

Para superar esta fase los proyectos deberán ser expuestos en público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Soria o en el Salón de Actos de la Universidad de Valladolid, Campus de Soria. La exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos y para ella se podrán apoyar en los medios digitales que cada grupo considere. Esta exposición tal y como aparece recogido en los criterios de valoración, se tendrá en cuenta para la baremación final.

El día y hora de la exposición será decidida por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Soria.

DECIMO PRIMERO.- RESOLUCIÓN

La Comisión Informativa de Igualdad Social informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de los proyectos seleccionados, proponiendo la aprobación de los proyectos premiados y del presupuesto tomado en consideración, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano que resolverá.

DECIMO SEGUNDO.- ACEPTACION

La participación en esta convocatoria supone la aceptación por parte de todos los integrantes de los grupos de los proyectos presentados de que las ideas contenidas en los mismos sean divulgadas y puedan ser usadas tanto por parte del Ayuntamiento como por terceras personas que quieran desarrollarlas en la ciudad.

DECIMO TERCERO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la convocatoria aceptan el tratamiento de sus datos según consta en el Anexo III a esta convocatoria.

Anexo I

SOLICITUD
LABORATORIO DE IDEAS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA
'DINAMIZA SORIA III'

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SOLICITANTE	
PERSONA QUE REPRESENTA AL GRUPO (TUTOR/DOCENTE)	
Nombre y apellidos:	DNI:
Dirección:	
Teléfono:	Mail:

Nombre de las personas que componen el grupo

Nombre y apellidos	DNI	Edad	Teléfono	Mail

Soria a de de 2022

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Soria. **Finalidad:** Gestión y resolución de la presente convocatoria. **Legitimación:** Los datos personales serán tratados por consentimiento, artículo 6.1 a) del RGPD, según las bases de la convocatoria para la realización de cesiones a colaboradores en los premios y la publicación en el portal municipal y redes sociales. **Destinatarios:** Los datos serán cedidos en cumplimiento de una obligación legal a Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas; Base Nacional de Subvenciones. Los datos serán cedidos a entidades que participan en el proyecto para la gestión de los premios. La publicación en redes sociales puede suponer una transferencia internacional de datos personales, si bien las redes sociales que utiliza el Ayuntamiento de Soria (Facebook) está adherida al acuerdo internacional Privacy Shield para el tratamiento de datos personales de forma similar a la establecida en el Reglamento General de Protección de Datos. **Derechos:** Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros reconocidos en la normativa de protección de datos cuando ello sea posible poniéndose en contacto con ante el Ayuntamiento de Soria – Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, en la sede electrónica del Ayuntamiento, soria.sedelectronica.es, o a través de la dirección de correo: dpd@soria.es. **Información adicional:** Si desea obtener más información puede consultar las bases de la convocatoria o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a dpd@soria.es

Mediante la marcación del presente check acepta la publicación de sus datos en los términos y condiciones que figuran en la base de la convocatoria.

Mediante la marcación del presente check acepta la cesión de sus datos a entidades colaboradoras para la gestión de los premios

Anexo II

GUIÓN DEL PROYECTO: 'DINAMIZA SORIA II'

Este documento es una guía para facilitaros el trabajo. El proyecto constará de estos apartados obligatoriamente, no obstante, podéis añadir más. El lugar de presentación de solicitudes será el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Soria, situado en el edificio de la Casa Consistorial o la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria a través de la cumplimentación de una instancia general.

1.- Nombre del proyecto.

2.- Resumen del proyecto.

3.- Qué os motiva a presentar este proyecto. Se trata de hacer una carta de presentación del grupo con respecto al proyecto (¿qué os ha llevado a presentar este proyecto y qué os puede aportar su realización? ¿Y a la ciudad de Soria?)

4.- Objetivos del proyecto.

5.- Temporalización: las fases del proyecto.

6.- Coste aproximado de la idea o actuaciones previstas a modo de presupuesto desglosado por partidas.

7.- Información que queráis añadir.

Anexo III--PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en la convocatoria laboratorio de ideas de participación universitaria 'Dinamiza Soria' II, a través de las presentes bases, que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en la presente convocatoria, serán tratados por el Ayuntamiento de Soria, que actuará como responsable del tratamiento.

La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria, así como la concesión de premios a los mejores proyectos de ideas de actuación en la ciudad de Soria durante el curso 2020/2021 y se basa en el interés público de la convocatoria (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679 General de Protección Datos: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

También podrá requerirse de su consentimiento, según las bases de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 6.1.a) de RGPD.

Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas para el control contable.

Los datos relativos a los ganadores de los premios podrán ser publicados. Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Soria: <https://www.soria.es> y en los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento (Twitter, Facebook e Instagram)

El Ayuntamiento de Soria advierte expresamente que la publicación en las redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales fuera de la Unión Europea. Las mencionadas redes sociales están situadas en países que no ofrecen un nivel adecuado de protección, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea. Por lo que la difusión de las imágenes, debe contar con su consentimiento explícito, conforme al artículo 49.1 a) del RGPD. La entidad no se responsabiliza del posterior uso de su imagen que puedan realizar las redes sociales.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en el Ayuntamiento de Soria. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <https://soria.sedelectronica.es/info>

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establece la normativa de protección de datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) - Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través del correo electrónico: dpd@soria.es